

MENDOZA, 07 OCT 2011

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 7946/2011, ANEXO III, en las que se propone la designación del Lic. Pablo Andrés CHIAVAZZA, para el dictado del Curso de Nivelación, con la Modalidad Semipresencial, en el Área ARQUITECTURA destinado a los aspirantes inscriptos para ingresar a esta Facultad en el año 2012;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 130/2011-FI se convocó a inscripción de Registro de Postulantes para cubrir el cargo de referencia.

El dictamen elaborado por la Comisión Asesora que obra a fs. 1102/1106 de las presentes actuaciones.

El informe de la Coordinadora del Programa de Mejoramiento Universitario de la UNCUIYO y de la Dirección General Económico Financiera de esta Facultad, que obra en NOTA – FIN: 19436/2011.

Que en el informe de fs. 1126 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 1114 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 1140 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 1141 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 23 de agosto del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Lic. Pablo Andrés CHIAVAZZA</b>
<b>Documento Único:</b>	<b>D.N.I. 26.557.078</b>
<b>CUIL o CUIT</b>	<b>20-26557078-0</b>
<b>Legajo n°</b>	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
<b>Denominación del Cargo</b>	<b>Ayudante de Primera</b>
<b>Dedicación</b>	<b>Simple</b>
<b>Carácter</b>	<b>Interino</b>

Resol. N° 141



//2.

<b>3. Término de la designación</b>	
Desde el	<b>01-11-2011</b>
Hasta el	<b>31-12-2011</b>

<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

<b>5. Espacio/s Curricular/es</b> (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
<b>1)</b>	<b>AREA 1 - MATEMÁTICA</b>
<b>2)</b>	
<b>3)</b>	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	<table border="1"><tr><td>2</td></tr></table>	2	<table border="1"><tr><td></td></tr></table>		
2					
Subdisciplina:	<table border="1"><tr><td>2</td><td>9</td></tr></table>	2	9	<table border="1"><tr><td></td></tr></table>	
2	9				
Especialidad:	<table border="1"><tr><td>0</td><td>0</td></tr></table>	0	0	<table border="1"><tr><td><b>ARQUITECTURA</b></td></tr></table>	<b>ARQUITECTURA</b>
0	0				
<b>ARQUITECTURA</b>					

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
<b>201</b>	<b>ARQUITECTURA</b>	<b>100</b>
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

	Descripción de Tareas
<b>1</b>	<b>DOCENCIA CURSO DE NIVELACIÓN - INTRODUCCIÓN A LA ARQUITECTURA – Módulo I: Historia del Arte y la Cultura</b>
<b>2</b>	
<b>3</b>	
<b>4</b>	

Resol. Nº 141

//3.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

***Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)***

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
94	09	11	56	02	0	02	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

<b>Clasificación</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	94	FUNDAR
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	814	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- Otorgar al Lic. Pablo Andrés CHIAVAZZA un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que presente el certificado de Aptitud Psico-física, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 2º de la Ordenanza N° 16/87-CS, caso contrario se procederá a darle de baja automáticamente.

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 1140 de estas actuaciones y lo informado a fs. 1141 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

**RESOLUCIÓN N° 141**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO